



DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Venezuela desde 1999 se ha comprometido a cumplir sus compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, lo cual incluye derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales.

DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES

Aunque Venezuela ha sido una democracia desde 1958, la existencia de un sistema bipartidista limitó severamente la participación popular y cercenó los derechos políticos y civiles.

La elección en 1998 del presidente Hugo Chávez, así como la redacción y posterior aprobación popular de la Constitución de 1999 marcó un nuevo nivel de compromiso político para los sectores antes ignorados de la sociedad venezolana. Desde entonces, se han realizado 14 elecciones nacionales monitoreadas internacionalmente, incluyendo el histórico referéndum de 2004. Asimismo, la carta magna de 1999 amplió explícitamente muchos derechos políticos y civiles, lo que permitió a los venezolanos y venezolanas convertirse en partícipes del proceso democrático, en lugar de ser únicamente sujetos pasivos.

Según la encuesta regional Latinobarómetro 2008, el nivel de satisfacción con la democracia de Venezuela creció 14% en los últimos 10 años desde que fue electo por primera vez el presidente Chávez. El informe de Latinobarómetro 2009 destaca que la nación venezolana está de tercera en la región (solo después de Uruguay y Costa Rica) en términos del número de personas que consideran a su país “totalmente democrático”.

A pesar del difícil período de lucha política en 2002 y 2003, cuando sectores de la oposición dieron un golpe de Estado en contra del gobierno democráticamente electo y orquestaron un sabotaje a la industria petrolera venezolana, los derechos políticos y civiles continuaron siendo protegidos.

Las demostraciones opositoras ocurren con regularidad, y los medios privados continúan siendo acérrimos críticos del gobierno. **Incluso después del golpe de 2002, el presidente Chávez le otorgó la amnistía a aquellos que participaron en las acciones ilegales.**

Cuando el gobierno venezolano ha actuado, lo ha hecho en total cumplimiento de la Constitución de 1999 y de todas las leyes pertinentes. De igual forma, lo ha hecho sin considerar la posición política. Las recientes inhabilitaciones de funcionarios públicos, anunciadas por la Contraloría General de la República, develaron a varios acusados de corrupción, sin importar sus vínculos con el gobierno o la oposición.

Los medios en Venezuela permanecen activos y vibrantes. Cerca de 60% de las televisoras, radios y periódicos son de propiedad privada.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Tal como establece el preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, “no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales”. Para lograr ese objetivo, **Venezuela ha dado grandes pasos para reducir la pobreza y la exclusión social,** promover la participación de los grupos excluidos y celebrar la cultura venezolana en todas sus formas.

Desde 1998, **Venezuela ha saltado 10 puestos en el Índice de Desarrollo Humano de la ONU.** Desde 1999, la pobreza extrema ha caído de 20% a 8%, **mientras que la pobreza por hogar bajó de 49% a 21%** durante el mismo periodo. De acuerdo a la Comisión Económica de América Latina de la ONU, la nación venezolana se ubica de segunda en la región con respecto a la reducción de los niveles de pobreza e indigencia de 2002 a 2008.

De acuerdo al Informe de Monitoreo Internacional de Educación para Todos 2010 de la Unesco, el nivel de alfabetización en Venezuela aumentó de 90% entre 1985 y 1994 a 95% entre 2000 y 2007. El informe también destaca que el porcentaje del pueblo venezolano que tiene acceso a la educación preescolar creció de 45% en 1999 a 62% en 2007 y que el índice de aquellos que culminaron estudios de educación primaria dio un salto de 88% en 1999 a 97% en 2006.

Aproximadamente 14 millones de venezolanos y venezolanas tienen acceso a alimentos básicos y a



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Estados Unidos

precios subsidiados. A través de los innovadores programas de salud, la mayoría del pueblo venezolano tiene acceso a servicios de salud gratuitos. Entre 1998 y 2007, la mortalidad infantil cayó de 21,3 por cada 1000 nacimientos a 13 por cada 1000 nacimientos.

Estos avances se deben al drástico incremento del gasto social, así como a los innovadores programas sociales, conocidos como “misiones”. Entre 1988 y 1998, este último año cuando fue electo el presidente Chávez, el gasto social se ubicó en 9,5% del Producto Interno Bruto (PIB). Desde entonces, ha alcanzado 17,5%.

El presupuesto 2010 aprobado por la Asamblea Nacional destina 46% de todos los gastos a necesidades sociales como educación pública, desarrollo social, salud, seguridad alimentaria, entre otros. El presupuesto, establecido con un cálculo de crecimiento económico de 0,5% y de 40 dólares el barril de petróleo, destina 74 mil millones de dólares al gasto social. De ese monto, 13 mil millones de dólares serán destinados a la educación pública, 9 mil millones a la seguridad social, 6 mil millones al sector salud y 3 mil millones al desarrollo social y a la participación.

Actualmente, los grupos anteriormente excluidos (mujeres, afrodescendientes y pueblos indígenas) disfrutan de derechos adicionales, así como acceso a poder político.

Ahora existe una mayor participación femenina en la democracia venezolana, ya que cuatro de los cinco poderes públicos del Estado son presididos por mujeres, un logro sin precedentes en la historia política del país. Cilia Flores es la presidenta de la Asamblea Nacional, Tibisay Lucena está a la cabeza del Consejo Nacional Electoral, Luisa Estella Morales preside el Tribunal Supremo de Justicia, mientras que Luisa Ortega Díaz funge como Fiscal General.

Los pueblos indígenas disfrutan de derechos adicionales garantizados en la Constitución de 1999, la cual establece en su artículo 119 que “el Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida”. De igual forma, está garantizada la representación indígena en la Asamblea Nacional y muchos fueron incluidos en la Misión Identidad, programa del gobierno

que otorga reconocimiento legal, a través de la emisión de cédulas de identidad, para aquellos que anteriormente no habían podido obtener este documento.

RECLAMOS DE LA OPOSICIÓN

Algunos miembros de la oposición venezolana han formulado algunas quejas sobre derechos civiles y políticos que necesitan ser aclaradas.

MEDIOS: Los medios permanecen libres y activos en Venezuela. **Más de 60% de los medios en el espectro radioeléctrico público pertenecen y son operados por el sector privado,** y la mayoría de ellos son controlados por sectores de oposición al gobierno. Adicionalmente, más de **184 canales de televisión operan a través del servicio de cable.**

Los casos surgidos con algunos medios se deben a problemas legales y no políticos.

ACUSACIONES DE CORRUPCIÓN: Las acusaciones presentadas en contra de funcionarios públicos por corrupción han sido manipuladas por algunos sectores de la oposición que tratan de presentarlos como si se tratase de persecuciones políticas.

Uno de estos es el proceso de las inhabilitaciones para ejercer cargos públicos. Desde el año 2000 la Contraloría General de la República ha emitido sanciones administrativas a más de 700 funcionarios públicos con base en evidencias legales sobre corrupción, la mayoría de las cuales fueron atribuidas a miembros de partidos políticos pertenecientes a la coalición del gobierno.¹ Según la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), dichos cargos designan una serie de sanciones administrativas que, dependiendo de la gravedad de la irregularidad cometida, pueden incluir la inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por un período determinado de tiempo. Esta ley fue aprobada por la mayoría de los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional en 2001, incluyendo los de la oposición.

Entre los casos de inhabilitaciones destaca el del alcalde Leopoldo López, quien recibió una sanción administrativa, con la cual queda inhabilitado de ocupar cargos públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo

¹ Contraloría General de la República, “Contraloría General de la República no inhabilita políticamente,” 29 de febrero, 2008. <http://www.cgr.gov.ve/smc/articulos/noticia262.htm>



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en Estados Unidos

289 de la Constitución y al artículo 105 de la LOCGR. Esta sanción fue impuesta luego de un largo procedimiento legal, durante el cual el acusado **tuvo la oportunidad de presentar evidencia exculpatoria. Al igual que el resto de los funcionarios inhabilitados, López puede ejercer sus derechos políticos**, incluyendo la libertad de reunión, de expresión, de pertenecer o de dirigir un partido político, el derecho a votar, entre otros. **Los gobernadores, alcaldes y otros funcionarios**

Estos casos son legales por naturaleza y no violan los derechos políticos o civiles de los involucrados. Así como el gobierno venezolano está comprometido con la absoluta promoción de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, de igual forma está dedicado a asegurar que los funcionarios del Estado no violen la confianza pública y que todos los organismos, ya sean medios de comunicación o del sector privado, cumplan con las regulaciones y leyes establecidas.

públicos importantes cercanos al gobierno también han sido inhabilitados.

Otros casos tienen que ver con procedimientos mayores por corrupción que han sido abiertos por el Tribunal Supremo de Justicia, entre los que destaca el del gobernador del estado Zulia, Manuel Rosales, así como varias figuras prominentes vinculadas al gobierno.

24 de febrero de 2010

Para mayor información sobre Venezuela, por favor visite <http://www.venezuela.org/>